

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 098-2021-ALC-MDEA

El Agustino, 20 de agosto del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 20 de agosto del 2021, presentado por el Sr. **BENITO RICARDO MEZA CONDE**, al cargo de confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" que, asimismo el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 21 de agosto de 2021 en el cargo de confianza de la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, que venía desempeñando el Sr. **BENITO RICARDO MEZA CONDE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DAR LAS GRACIAS**, al mencionado servidor, por los servicios brindado a la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas de la Subgerencias de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
ALFONSO ALFREDO MELGAR  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
ACTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE